



SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
01/ DICIEMBRE/2021

Acta levantada con motivo de la reunión de trabajo para la Instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, realizada el 01 primero de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las **11:00 once horas del día 01 primero de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno**, en el recinto oficial del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (en adelante el Tribunal), ubicado en Avenida Santa Fe número 27, colonia Yerbabuena, de esta ciudad, se reunieron las personas servidoras públicas designadas para integrar el **Grupo Interdisciplinario de Archivo** del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; la secretaria general en funciones **Alma Fabiola Guerrero Rodríguez**, como responsable de la organización, conservación, administración y preservación de los archivos de trámite, concentración e histórico del Tribunal, en términos del artículo 25 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, con la asistencia de **Antonio López Loza** Especialista en Archivo adscrito a la Secretaría General quien funge como responsable del Área Coordinadora de Archivos del Tribunal, así como **Lourdes Uvalle Luna, Directora General de Administración; María Dolores Serrano Luna, Titular de la Unidad de Transparencia; Tatiana Guerrero Santana, Titular del Órgano Interno de Control; Juan Manuel Macías Aguirre, Oficial Mayor; Juan Antonio Macías Pérez, Secretario Coordinador de la Primera Ponencia; Cynthia Patricia Campos Lajovich, Secretaria Coordinadora de la Segunda Ponencia; José Ricardo Aguilar Torres, Secretario Coordinador de la Tercera Ponencia; Daniel Ricardo Martínez Domínguez, Coordinador del Instituto de Investigación y Capacitación Electoral; Yara Valadez Jasso, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Miguel Ángel Guerrero Meza, Titular de la Unidad de Informática**, quienes fueron designados por el Pleno en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria Administrativa realizada el día diez del presente mes y año para la conformación del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, bajo la moderación del responsable del Área Coordinadora de Archivos del Tribunal en términos del artículo 51 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, quien les convocó con el fin de celebrar la instalación de dicho grupo de acuerdo con el orden del día que previamente se hizo de su conocimiento y, se anexó a la presente, el que se desahogó en la forma siguiente:



SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
30/ NOVIEMBRE/2021

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 51, 52, de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, en relación con el 25, fracciones IX y X del Reglamento Interior de este Tribunal.
- V. Clausura de la sesión.

Primero. Lista de asistencia.

El responsable del Área Coordinadora de Archivos pasa lista de las personas asistentes integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, encontrándose presentes:

- Licda. Alma Fabiola Guerrero Rodríguez;
- Lic. Antonio López Loza
- C.P. Lourdes Uvalle Luna
- Licda. María Dolores Serrano Luna;
- Licda. Tatiana Guerrero Santana;
- Mtro. Juan Manuel Macías Aguirre;
- Mtro. Juan Antonio Macías Pérez;
- Mtra. Cynthia Patricia Campos Lajovich;
- Mtro. José Ricardo Aguilar Torres;
- Mtro. Daniel Ricardo Martínez Domínguez; y
- Licda. Yara Valadez Jasso.
- L.I Miguel Ángel Guerrero Meza;

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
30/ NOVIEMBRE/2021

Segundo. Declaración del Quórum.

El responsable del Área Coordinadora de Archivos verifica si se reúne el quórum para llevar a cabo esta Sesión de instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Dando cuenta de la presencia de sus doce integrantes, por lo que se cuenta con quórum para llevar a cabo la Sesión de instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Tercero. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El responsable del Área Coordinadora de Archivos somete a consideración del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, el orden del día propuesto para su aprobación, dando lectura al mismo y sometiéndolo a consideración de quienes integran el Grupo Interdisciplinario, siendo aprobado por unanimidad de las personas presentes.

Cuarto. Instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 51, 52, de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, en relación con el 25, fracciones IX y X del Reglamento Interior de este Tribunal.

El responsable del Área Coordinadora de Archivos expone lo siguiente:

Nos encontramos en esta reunión a efecto de realizar la instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, con base en lo ordenado por el Pleno del Tribunal en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria Administrativa realizada el día diez de noviembre de dos mil veintiuno y bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 07 de febrero de 2014, el Ejecutivo Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación en Decreto por el que se reformaban y adicionaban diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, modificando entre otros, el 6°, fracción I, en el que se establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, órganos autónomos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad



SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
30/ NOVIEMBRE/2021

- nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.
2. Asimismo, la fracción V del artículo 6 Constitucional establece que los sujetos obligados deberán de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán en medios electrónicos disponibles, la información de manera completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de los objetivos y de los resultados obtenidos.
 3. El 04 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en adelante LGTAIP, la cual señala en el artículo 12 que *“toda la información pública generada, obtenida adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los tiempos y condiciones de dicha Ley y las correspondientes de las entidades federativas, así como la demás normativa aplicable”*.
 4. El año siguiente, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 13 de mayo de 2016, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en adelante LTAIP GTO, la cual señala que *“los sujetos obligados deberán salvaguardar la información pública de conformidad con lo que señale la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Ley, la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, la normatividad estatal y federal en materia de datos personales”*.
 5. Dicha normativa tiene por objeto establecer los procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública, *“prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información pública generada, administrada o toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder o posesión de los sujetos obligados”*.
 6. Además, precisa que *“toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y*

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
30/ NOVIEMBRE/2021

esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables”.

7. El artículo 18 de la LGTAIP, y su correlativo de la LTAIP-GTO, establecen que *“los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones”.*
8. El artículo 24 fracción IV y, el 25 fracción IV de la LTAIP GTO, disponen que los sujetos obligados deben *“constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, de conformidad con la normativa aplicable”.*
9. El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emitió los Lineamientos para Organización y Conservación de Archivos, publicados en fecha cuatro de mayo de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, cuyo artículo sexto fracción IV, dispone que para la sistematización de los archivos de los sujetos obligados deberán constituir un **Grupo Interdisciplinario de Archivo** para que, mediante el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie, permita establecer los valores documentales, plazos de conservación y políticas que garanticen el acceso a la información, así como la disposición documental.
10. Se publica la **Ley General de Archivos**, en adelante LGA, el quince de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y por lo dispuesto en el segundo transitorio, entró en vigor el 15 de junio de 2019, donde el artículo 1 indica que dicha norma, tiene por objeto *“establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas o municipios”.*
11. El 13 de julio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, en adelante LA GTO, cuyo artículo 1° indica que la norma tiene como objeto *“establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Estado, partidos políticos, fideicomisos de participación estatal y fondos públicos, así como de cualquier persona*



SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
30/ NOVIEMBRE/2021

física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios.

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema de Archivos del Estado de Guanajuato y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de interés público de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica”.

11. El artículo 4 fracción XXXV, de la LGA, define al **Grupo Interdisciplinario de Archivo** como el *“conjunto de personas que deberá estar integrado por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes; las áreas responsables de la información, así como el responsable del archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental”.*

El artículo 11 fracción V, de la LGA establece que los sujetos obligados deberán *“conformar un grupo interdisciplinario en término de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental”*

12. De conformidad con lo establecido en el Título III De la Valoración; artículos 50, 51, 52 y 53 de la ley General y local, se establecen aquellas áreas que conforman el Grupo Interdisciplinario de Archivo, los elementos para realizar las reuniones de trabajo, la elaboración del Cuadro de Disposición Documental y las actividades propias de dicho equipo de trabajo.

13. El artículo 54 de la normativa en comento, señala que el Grupo Interdisciplinario de Archivo para su funcionamiento emitirá sus reglas de operación.

14. Los artículos 55 al 59 de la LGA y LA GTO, describen las acciones que deberán realizar los sujetos obligados respecto a la valoración documental, la publicación de los instrumentos archivísticos y la determinación de la conservación y disposición de los archivos.

15. Es indispensable contemplar que el Tribunal surge de una de las reformas más trascendentales al sistema político-electoral del país y del Estado de Guanajuato en el año 2014, cuando se efectuaron diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de las cuales se contempló la creación de diferentes cuerpos normativos en materia electoral. Con dicha reforma surgieron instrumentos normativos tales como la Ley General de Instituciones y Procedimientos



SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
30/ NOVIEMBRE/2021

Electoral; la Ley General de Partidos Políticos; la Ley General en Materia de Delitos Electorales; la Ley General de Consulta Popular y diversas modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. El origen de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato extinguió al entonces Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, para dar pie al surgimiento del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, modificando su estructura y naturaleza jurídica; incorporando nuevas competencias en materia jurisdiccional.

16. En ese sentido, siendo el Tribunal un órgano autónomo en términos de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, el cual señala

Artículo 150: "El Tribunal Estatal Electoral es el órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, que gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Cumplirá sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad".

Este órgano jurisdiccional no estará adscrito al Poder Judicial del Estado.

17. Por lo tanto, de ese respecto deriva que el Tribunal al ser un órgano autónomo tiene la obligación de cumplir con los principios y bases para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en términos de lo dispuesto en las normativas aplicables a la materia.
18. En ese orden de ideas y de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracciones III, V, IX y X, la Secretaría General funge como órgano encargado en materia de archivos y la Unidad de Transparencia como coadyuvante de la primera en la coordinación documental de conformidad con lo establecido en el artículo 58, inciso c, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
19. Derivado de la gestión de procesos institucionales para cumplir con su objetivo, el Tribunal como todo organismo autónomo, produce y recibe documentos que, al integrarlos bajo las normas y criterios archivísticos permitirá contar con la correcta organización, conservación, administración, preservación y destino final de la documentación generada.
20. En ese tenor, la Secretaría General, en cumplimiento de lo establecido en los artículos, 28, 29 y 51 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, en relación con el 25,



SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
30/ NOVIEMBRE/2021

fracciones IX y X del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, desahoga Sesión de Instalación del **Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato** con la finalidad de que quede instalado formalmente.

En consecuencia, el siguiente paso para cumplir con la estructura y operatividad de la gestión archivística del Tribunal se encuentra la instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Dicha acción permitirá contribuir a una correcta gestión documental, contar con archivos administrativos actualizados y con una metodología para la valoración documental con la finalidad de garantizar que la información que se crea, recibe, administra y conserva en el Tribunal, se encuentre debidamente resguardada y disponible para facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Es importante resaltar que los archivos son necesarios para el ejercicio de derechos fundamentales; el derecho a la verdad, a la memoria y al acceso a la información se ven garantizados gracias a su existencia, los archivos son considerados como evidencia del tiempo, son fuente primaria de conocimiento, custodian y preservan la memoria del pueblo. Estos acercan a las personas, son testigos y garantes de la protección de datos, la propiedad intelectual, coadyuvan a la investigación, son fuerte apoyo de la administración pública, de la rendición de cuentas, de la transparencia y el acceso a la información.

Por las razones expuestas anteriormente, en este acto se instala el Grupo Interdisciplinario de Archivo, mismo que se constituirá conforme a las directrices aprobadas por el Pleno del Tribunal de la siguiente manera:

GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO		
I. ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	Antonio López Loza	Persona designada por la Secretaría General como responsable del área
II. ÁREAS PRODUCTORAS DE LA DOCUMENTACIÓN	TITULAR	CARGO
SECRETARÍA GENERAL	Alma Fabiola Guerrero Rodríguez	Secretaría General en Funciones



SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
30/ NOVIEMBRE/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Lourdes Uvalle Luna	Directora General de Administración
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	María Dolores Serrano Luna	Titular de la Unidad de Transparencia
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Tatiana Guerrero Santana	Titular del Órgano Interno de Control
OFICIALÍA MAYOR	Juan Manuel Macías Aguirre	Oficial Mayor
PRIMERA PONENCIA	Juan Antonio Macías Pérez	Secretario coordinador de ponencia
SEGUNDA PONENCIA	Cynthia Patricia Campos Lajovich	Secretaria coordinadora de ponencia
TERCERA PONENCIA	José Ricardo Aguilar Torres	Secretario coordinador de ponencia
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL	Daniel Ricardo Martínez Domínguez	Coordinador del Instituto de Investigación y Capacitación Electoral
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Yara Valadez Jasso	Jefa de la Unidad de Comunicación Social
UNIDAD DE INFORMÁTICA	Miguel Ángel Guerrero Meza	Jefe de Unidad de Informática

Quinto. Clausura de la sesión.

Por último, la secretaria general en funciones **Alma Fabiola Guerrero Rodríguez**, señala que una vez constituidas formalmente las unidades que integran la estructura del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal y cumplido lo ordenado por el Pleno en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria Administrativa realizada el día diez noviembre de dos mil veintiuno, no habiendo otro asunto que tratar al respecto se dan por concluidos los trabajos por los cuales fueron convocados, levantándose la presente acta siendo las --- horas del 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, firmando de conformidad al margen y calce de las 11 fojas, los que en ella intervinieron para los efectos legales pertinentes.

Alma Fabiola Guerrero Rodríguez
Secretaria General en Funciones y Responsable de Archivos del
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato



SECRETARIA GENERAL



SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
 01/ DICIEMBRE/2021

Titulares y/o responsables de las Unidades Administrativas del Tribunal

Titulares y/o responsables de las Unidades Administrativas del Tribunal				
I. ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	
	Antonio López Loza	Especialista de Archivo		
II. ÁREAS PRODUCTORAS DE LA DOCUMENTACIÓN	TITULAR	CARGO	FIRMA	
	SECRETARÍA GENERAL	Alma Fabiola Guerrero Rodríguez	Secretaria General en Funciones	
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Lourdes Uvalle Luna	Directora General de Administración	
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	María Dolores Serrano Luna	Titular de la Unidad de Transparencia	
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Tatiana Guerrero Santana	Titular del Órgano Interno de Control	
	OFICIALÍA MAYOR	Juan Manuel Macias Aguirre	Oficial Mayor	
	PRIMERA PONENCIA	Juan Antonio Macías Pérez	Secretario coordinador de ponencia	
	SEGUNDA PONENCIA	Cynthia Patricia Campos Lajovich	Secretaria coordinadora de ponencia	
	TERCERA PONENCIA	José Ricardo Aguilar Torres	Secretario coordinador de ponencia	
	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL	Daniel Ricardo Martínez Domínguez	Coordinador del Instituto de Investigación y Capacitación Electoral	
	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Yara Valdez Jasso	Jefa de la Unidad de Comunicación Social	
	UNIDAD DE INFORMÁTICA	Miguel Ángel Guerrero Meza	Jefe de Unidad de Informática	